

OFICINA DE PARTES
RECI BIDO
Hora _____ Fecha 22/5



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2003 150-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **MARIA CECILIA NUÑEZ OVIEDO**, en Nota de fecha 20 de abril de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación en Nota FED.117 de fecha 05 de mayo de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período comprendido entre el 17 de abril y el 31 de octubre de 2003, el permiso **con goce** de remuneraciones que hace uso la Srta. **MARIA CECILIA NUÑEZ OVIEDO**, Académica del Departamento de Curriculum e Instrucción de la Facultad de Educación, con el objeto de finalizar estudios de Doctorado en la Universidad de Massachusetts, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Educación será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **MARIA CECILIA NUÑEZ OVIEDO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de mayo de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

98-068